

Informe de Buen Gobierno Corporativo y de las retribuciones de los miembros del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. – Ejercicio 2019

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento del Directorio y sus Comités de Telefónica del Perú S.A.A (“Telefónica”, la “Sociedad” o la “Compañía”), el Directorio debe aprobar anualmente un Informe de Buen Gobierno Corporativo y de las retribuciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, en el que debe constar el nivel de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como detallar los criterios y fundamentos para determinar el régimen de la remuneración de los directores.

El presente Informe ha sido aprobado por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y por el Directorio de la Sociedad. Este Informe será puesto a disposición de los accionistas de la Compañía e incorporado a la página web corporativa.

I. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

A continuación se detalla el nivel de cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al ejercicio 2019.

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

| Pregunta I.1 | SÍ | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| <i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i> | X | | |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

| Pregunta I.2 | SÍ | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| <i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i> | X | | |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital | Número de acciones con derecho a voto |
|--|--|--|---------------------------------------|
| S/ 2,876,152,315.88 | S/. 2, 876,152,315.88 | 3 344 363 158 | 3 344 363 158 |

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos ^(*) |
|-------|--------------------|---------------|--|
| B | 3,344,172,812 | 0.86 | Elige a tantos directores como se requiera para completar el número de integrantes fijado por la junta general de accionistas. |
| C | 190,346 | 0.86 | Elige a un director siempre que se alcance una proporción accionaria no menor al 3% del capital suscrito. |
| TOTAL | 3 344 363 158 | 0.86 | |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

| | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------------------------------|
| <i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i> | | X | No cuenta con acciones de inversión. |

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

| | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i> | X | | |
| <i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i> | X | | |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|---|
| Periodicidad: | Dentro de las cuarenta y ocho horas | X |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días) | |

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

| | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---|
| a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio? | X | | De ejecutarse una operación de esa naturaleza en Telefónica del Perú, se contrata los servicios de un asesor independiente de reconocida solvencia patrimonial. |
| b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas? | X | | |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

| | Si | No |
|--|-----------|-----------|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | |

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

| Pregunta I.6 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz? | X | | |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios de comunicación | Reciben información | Solicitan información |
|------------------------|---------------------|-----------------------|
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | X | X |
| Correo postal | | |
| Reuniones informativas | X | X |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|---------------------|----|
| Plazo máximo (días) | 10 |
|---------------------|----|

| Pregunta I.7 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma? | X | | |

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

| |
|---------------------------|
| Página web/redes sociales |
|---------------------------|

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

| Pregunta I.8 | SÍ | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? | X | | |
| b. La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa? | X | | |

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|--|---|
| Fecha de aprobación | 29 de marzo de 2016 |
| Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades) | <p>La política de dividendos de Telefónica del Perú S.A.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Dicha política puede verse afectada por la posible consideración de contingencias legales y/o regulatorias. La Junta General de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada período anual. En caso de pago de dividendos en efectivo, podrá destinar a tal fin hasta el cien por ciento (100%) de los resultados acumulados y/o de las utilidades netas del ejercicio precedente luego de detraer de ésta la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder. Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio, en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa.</p> <p>La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos.</p> |

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| Por acción | Dividendos por acción | | | |
|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| | Ejercicio que se reporta | | Ejercicio anterior al que se reporta | |
| | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |
| Clase B | -- | -- | -- | -- |
| Clase C | -- | -- | -- | -- |
| Acción de Inversión | -- | -- | -- | -- |

Principio 6: Cambio o toma de control

| Pregunta I.9 | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? | | X | No se ha formulado tal política; no se ha estimado prioritario hacerlo considerando la composición accionaria. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle | | -- |

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

| Pregunta I.10 | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--|
| a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | | X | El estatuto contempla un convenio arbitral respecto de las disputas entre accionistas y la Sociedad; no obstante, no lo ha previsto para el caso de disputas entre accionistas y el Directorio, ni de impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | parte de los accionistas de la Sociedad Tampoco ha previsto el arbitraje con proveedores y terceros en general; no obstante en los contratos específicos con proveedores con volúmenes altos comprometidos se incluye una cláusula arbitral. |
| b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? | X | | |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

| Pregunta II.1 | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X | | |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Si | No | Órgano |
|--|----|----|---|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | | X | Pueden disponer investigaciones especiales tanto la Junta como el Directorio. |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | X | | |
| Designar auditores externos | X | | |

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

| Pregunta II.2 | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | |

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

| | Si | No |
|---|----|----|
| Convocatorias de la Junta | X | |
| Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas | X | |
| Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas | X | |
| El desarrollo de las Juntas | X | |
| El nombramiento de los miembros del Directorio | X | |
| Otros relevantes/ Detalle | | |

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

| Pregunta II.3 | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | | X | La sociedad cuenta con más de 80,000 accionistas minoritarios, de allí la dificultad de abordarlos o establecer una coordinación más directa y personalizada con cada uno de ellos. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la Junta | Lugar de la Junta | Tipo de Junta | | Junta Universal | | Quórum % | N° de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------|-----------------|----|----------|-----------------------|--|----------------------|-------------------------------|
| | | | Especial | General | Si | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo(*) | No ejerció su derecho de voto |

| | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|---------------------------------|--|---|--|---|--------|---|---|---|---|
| 16/02/2019 | 15/03/2019 | Av. Arequipa 1155 Santa Beatriz | | X | | X | 98.59% | 6 | 2 | 4 | 0 |
|------------|------------|---------------------------------|--|---|--|---|--------|---|---|---|---|

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

| | | | |
|------------------------|---|-----------------|--|
| Correo electrónico | | Correo postal | |
| Vía telefónica | | Redes Sociales | |
| Página web corporativa | X | Otros / Detalle | |

| Pregunta II.4 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X | | |

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Si | No |
|---|-----------|-----------|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas? | X | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares? | | X |

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

| Pregunta II.5 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | X | | |

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 0 | 0 | 0 |

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

| | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | | X | La mayor parte de nuestros accionistas reside en Lima por lo que no se ha implementado este mecanismo. |

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| Voto por medio electrónico | | Voto por medio postal | |
|----------------------------|--|-----------------------|--|
| | | | |

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la Junta | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|-------------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |

Pregunta II.7

| | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que | X | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | | | |
|--|--|--|--|

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Si | No |
|---|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | X | |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | X | |
| Otras/ Detalle | | |

| Pregunta II.8 | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X | | |

Principio 13: Delegación de voto

| Pregunta II. 9 | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X | | |

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

| Pregunta II.10 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? | X | | |
| b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | X | | |

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

| | |
|--|---|
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Carta con firma legalizada notarialmente. |
| Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder). | 24 horas. |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | No hay costo. |

| Pregunta II.11 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|--|
| a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia? | | X | No se promueve ni limita la delegación de votos a los miembros del Directorio o Alta Gerencia. |
| b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | X | | El modelo de carta contiene instrucciones expresas de voto. |

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

| Pregunta II.12 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---|
| c. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? | X | | |
| d. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas? | X | | Anualmente se informa a los accionistas del cumplimiento de los |

| | | |
|--|--|--|
| | | acuerdos adoptados por Junta; ello se encuentra publicado en la página web de la sociedad. |
|--|--|--|

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|----------------|---------------------------|
| Área encargada | Secretario del Directorio |
|----------------|---------------------------|

| Persona encargada | | |
|--|---------------------------|--------------------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra | Secretario del Directorio | Secretaría General |

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

| Pregunta III.1 | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X | | |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Formación Profesional (*) | Fecha | | Part. Accionaria (****) | |
|-----------------------------|--|-------------|---------------|-------------------------|-----------|
| | | Inicio (**) | Término (***) | Nº de acciones | Part. (%) |
| Directores ejecutivos | | | | | |
| Pedro Salvador Cortez Rojas | Economista; Maestría en Administración | 01/01/2019 | | | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|------------|------------|--|--|
| | de Negocios y postgrado en Finanzas | | | | |
| Eduardo Caride | Administrador y Contador Público | 22/10/2019 | | | |
| Jose Luis Gomez-Navarro Navarrete | Historiador con una Maestría en Administración de Negocios | 22/10/2019 | | | |
| Bernardo Quinn | Ingeniero Industrial | 23/03/2018 | | | |
| Directores Independientes | | | | | |
| Alfonso Ferrari Herrero | Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA. Fue miembro del Consejo de Administración de CTC Chile | 26/03/2003 | 22/10/2019 | | |
| Jose María Del Rey Osorio | Economista. Es miembro del directorio y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Brasil, en el que tiene la condición de independiente. | 23/03/2018 | | | |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Doctor Ingeniero Industrial Fue miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. | 22/03/2012 | 22/10/2019 | | |

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe

considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

| | |
|--|----|
| % del total de acciones en poder de los Directores | -- |
|--|----|

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

| | | | |
|------------|---------------|---------------|------------|
| Menor a 35 | Entre 35 a 55 | Entre 55 a 65 | Mayor a 65 |
| | 2 | 2 | 3 |

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

| |
|--|
| |
|--|

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

| | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | x | | |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombres y apellidos del Director suplente o alterno | Inicio (*) | Término (**) |
|---|------------|--------------|
| No aplica | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida? | X | | |

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | No informa | Otros / Detalle |
|------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|---|
| Nombre de los Directores | | X | | | Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web |
| Su condición de independiente o no | | X | | | Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web |
| Hojas de vida | | X | | | Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web |

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿El Directorio tiene como función?: | X | | |
| a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad. | | | |
| b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. | X | | |
| c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. | X | | |
| d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación. | X | | |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones |
|--|--|
| Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular: velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; aprobar el presupuesto de ese servicio; revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; y, recibir información periódica de sus actividades; conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. | Comité de Auditoría |
| Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos de la compañía; pronunciarse sobre los planes de incentivos y evaluar las prácticas de gobierno corporativo asumidas por la compañía así como supervisar la información que al respecto se emita. | Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

| Pregunta III.5 | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: | X | | |
| a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. | | | |
| b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. | X | | |
| c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X | | |

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí _____ No X

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No x

(*). Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí _____ No x

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Directores (sin incluir a los independientes) | -- | Entrega de acciones | -- |
| Directores Independientes | 0.0035% | Entrega de opciones | -- |
| | | Entrega de dinero | -- |
| | | Otros (detalle) | -- |

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

| | SÍ | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | X | |
| Estructura organizativa del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | X | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | X | |
| Otros / Detalle | | |

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|---|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | | X | A la fecha se mantiene un director independiente. El 22/10/2019 renunciaron dos directores independientes, cuyas vacancias fueron cubiertas por cooptación por el propio Directorio por un director externo (ex funcionario del Grupo) y un director ejecutivo. |

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

| | Si | No |
|--|----|----|
| No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación. | X | |
| No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad. | X | |
| No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad. | | X |
| No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo. | X | |

| | | |
|--|---|--|
| No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad. | X | |
| No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio. | X | |
| No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad. | X | |
| No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo. | X | |
| Otros / Detalle | | |

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

| Pregunta III.8 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | X | | |
| b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos? | X | | |

Principio 20: Operatividad del Directorio

| Pregunta III.9 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X | | |

| Pregunta III.10 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X | | |

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|--|----|
| Número de sesiones realizadas | 10 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 6 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 0 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombre | % de asistencia |
|--------------------------------------|-----------------|
| Javier Manzanares Gutiérrez | 100 |
| Alfonso Ferrari Herrero | 100 |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 100 |
| Bernardo Quinn | 100 |
| Jose Maria del Rey Osorio | 100 |
| Eduardo Caride | 100 |
| José Luis Gomez –Navarro Navarrete | 100 |

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

| | Menor a 3 días | De 3 a 5 días | Mayor a 5 días |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Información no confidencial | | X | |
| Información confidencial | | X | |

Pregunta III.11

| | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|---|
| a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros? | | X | El Directorio evaluó en el 2019 su comportamiento como órgano mas no hizo una evaluación de cada uno de sus miembros. Cabe destacar que en el ejercicio 2017 se contó con una evaluación del directorio y sus miembros por un auditor externo validado por la Bolsa de Valores de Lima. |
| b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos? | X | | |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | | |
|-----------------------|----|----|
| | Si | No |
| Como órgano colegiado | X | |
| A sus miembros | | X |

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | Evaluación externa | | |
|------------|--|--------------|--------------------|-------------------|--------------|
| | Fecha | Difusión (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión (*) |
| | Se realizará dentro del primer trimestre | No | | | |

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

| Pregunta III.12 | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X | | |
| b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? | X | | |
| c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? | X | | |
| d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? | X | | |

| Pregunta III.13 | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de | | X | Algunas de las funciones señaladas se realizan en forma corporativa, con el correspondiente Comité de la matriz. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | | | |
|--|--|--|--|

| Pregunta III.14 | SI | NO | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X | | |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Si | No |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| Comité de Riesgos | | X |
| Comité de Gobierno Corporativo | X | |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| | |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría |
| Fecha de creación: | 13/02/2002 |
| Principales funciones: | Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular: velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; y, recibir información periódica de sus actividades; conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité |
|---|-------------|---------------|-------------------------|
| | Inicio (**) | Término (***) | |
| Alfonso Ferrari Herrero | 23/04/2003 | 22/10/2019 | Miembro |
| Eduardo Caride | 22/10/2019 | | Miembro |

| | | | |
|---|------------|------------|---|
| Jose Luis Gomez-Navarro | 22/10/2019 | | Miembro |
| Jose Maria del Rey Osorio | 19/04/2018 | | Presidente |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 18/04/2012 | 22/10/2019 | Miembro |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 100% a octubre, 33% al cierre del ejercicio |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> No X |

| | |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: | Comité de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno Corporativo |
| Fecha de creación: | 16/06/2004 |
| Principales funciones: | Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos de la compañía; evaluar las prácticas de gobierno corporativo asumidas por la compañía así como supervisar la información que al respecto se emita. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité |
|---|-------------|---------------|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | |
| Alfonso Ferrari Herrero | 23/04/2003 | 22/10/2019 | Miembro |
| Eduardo Caride | 22/10/2019 | | Miembro |
| Jose Luis Gomez-Navarro | 22/10/2019 | | Miembro |
| Jose Maria del Rey Osorio | 19/04/2018 | | Presidente |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 18/04/2012 | 22/10/2019 | Miembro |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 100% a octubre, 33% al cierre del ejercicio |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 2 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> No X |

- (*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
- (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
- (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? | x | | |

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|----------------|---|
| Área encargada | De conformidad a lo establecido en la Normativa de Conflictos de Interés, la Dirección de Cumplimiento es la responsable de evaluar las situaciones de posibles conflictos de interés declarados, así como emitir las recomendaciones del caso. |
|----------------|---|

| Persona encargada | | |
|--|---|---------------------------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Maria Ana Brígneti Suito; José Roberto Velit | Directora de Cumplimiento; Project Leader, respectivamente. | Dirección de Cumplimiento |

Pregunta III.16 / Cumplimiento

| | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|---|
| a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X | | |
| b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? | | X | La Dirección de Compliance informó periódicamente al Comité de las capacitaciones desplegadas en materia de ética e integridad, entre |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>otros temas de su competencia. Las capacitaciones para el cumplimiento del Código de Ética (Principios de Negocio Responsable) se dan a través de un curso virtual obligatorio que realizan todos los colaboradores de la empresa. Además se refuerzan los contenidos con capacitaciones presenciales para públicos específicos.</p> |
|--|--|--|---|

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| | |
|----------------|--|
| Área encargada | Dirección de Cumplimiento / Sostenibilidad Corporativa |
|----------------|--|

| Persona encargada | | | |
|---|--|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| María Ana Brigneti Suito ; Ximena Gil Hidalgo | Directora ; Líder de Sostenibilidad Corporativa, respectivamente | Dirección de Cumplimiento; Relaciones Institucionales, Comunicación y Sostenibilidad Corporativa, respectivamente | Comité de Auditoría; Director de Relaciones Institucionales, Comunicación y Sostenibilidad Corporativa, respectivamente |

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

| | |
|---------------------------|----|
| Número de incumplimientos | 44 |
|---------------------------|----|

| Pregunta III.17 | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|---|
| a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | x | | |
| b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? | | x | Se presentan generalmente a través del canal de denuncias, aunque pueden utilizarse otros medios, presenciales, telefónicas, por correo; se pueden presentar en forma anónima y son analizadas en investigadas por la Dirección de Auditoría Interna, área que tiene reporte directo periódico al Comité de Auditoría para su conocimiento y acciones consecuentes. |

| Pregunta III.18 | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--|
| a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio? | X | | |
| b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? | X | | |
| c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | | X | Solo se permite otorgar préstamos hasta por 1 UIT, que es un monto muy poco relevante. |

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---------------------|-------|--------------------|------------------------------|
| -- | -- | -- | -- |

| | |
|--|----------|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | 0.00000% |
|--|----------|

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---|--------------------------|-----------------------------|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |
| -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|---------------------|---|-----------------------------|--------------|
| | | Inicio (*) | Término (**) |
| Pedro Cortez Rojas | Presidente Ejecutivo | 01/01/2019 | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
| -- | -- | -- |
| -- | -- | -- |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

| | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--|
| a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | | X | Se cuenta con procedimientos internos de valoración y aprobación de operaciones entra la Sociedad y partes vinculadas, mas no de revelación pública. |
| b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? | X | | |

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|------------|----------------|
| Valoración | |
| Aprobación | |
| Revelación | |

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se contrata a terceros para que en su caso validen y/o establezcan los términos y condiciones de la operación.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|--|--|-------------------------|------------------|
| Digital Holding Perú SAC | Empresa del Grupo Telefónica | Compra venta de activos | 13,900,797 euros |
| Internet Para Todos Perú SAC | TdP es accionista pero no ejerce control en la misma | Aporte no dinerario | S/ 265,619,750.3 |

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

| Pregunta III.20 / Cumplimiento | SÍ | NO | Explicación: |
|--|----|----|---|
| a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? | X | | |
| b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? | | X | Este año, por política corporativa, la designación ha recaído en una sola persona por temas de sinergia operativa y control presupuestal. |
| c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? | X | | |
| d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? | X | | |
| e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? | | X | Corporativamente se mide el cumplimiento de objetivos por parte de la Presidencia Ejecutiva. |
| f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | X | | |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|-------|------------------|----------|
| | Fija | Variable |
| | | |

| | | |
|---------------------|-----------|-----------|
| Alta Administración | 0.139842% | 0.047206% |
|---------------------|-----------|-----------|

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Entrega de acciones | -- | -- |
| Entrega de opciones | - | - |
| Entrega de dinero | Depósito en cuenta bancaria | Depósito en cuenta bancaria |
| Otros / Detalle | | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El Sistema de Evaluación de Resultados y Desempeño –SRD- es una forma de remuneración variable que se da a los ejecutivos que cumplen con los objetivos determinados por la empresa. Al respecto, la empresa establece y comunica objetivos anuales; la medición del alcance de dichos objetivos se desarrolla a lo largo de todo el año, en base a una nota final de SRD que establece la empresa.

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

| Pregunta IV.1 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|--|
| a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | | X | El Comité de Auditoria, órgano conformado por el Directorio, es el que revisa y mide la gestión integral de riesgos. |
| b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? | X | | |

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No X

| Pregunta IV.2 | SI | NO | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? | X | | |
| b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X | | |

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|---------------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

| | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X | | |

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

| | SI | NO | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X | | |
| ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo? | X | | |
| ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas? | X | | |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| | |
|-------------|---|
| Depende de: | Presidente del Comité de Auditoría y de la Dirección Corporativa de auditoría Interna de Telefónica SA. |
|-------------|---|

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí X No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- Su objetivo prioritario es facilitar apoyo al Directorio y a la Dirección en sus responsabilidades relativas al aseguramiento del Sistema de Control Interno del Grupo y de sus sociedades.
- El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente:
 - El cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas.
 - La fiabilidad de la información.
 - La eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - La integridad del patrimonio de la organización

| Pregunta IV.5 | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? | X | | |

Principio 27: Auditores externos

| Pregunta IV.6 | SI | NO | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | X | | |

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Corresponde a la Junta la designación del auditor externo. Rige la Normativa de Contratación del Auditor Externo que regula los servicios que se pueden contratar al auditor principal de cuentas.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

De acuerdo con la Normativa Interna señalada, se solicita la autorización previa al Comité de Auditoría para cualquier contratación de servicios diferente a los servicios de auditoría al auditor principal de cuentas y se maneja un criterio restrictivo para dicho efecto.

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|--|--|----------------------|
| Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L | Revisiones trimestrales para consolidación | 42 |
| Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L | SOA 404 | 75.6 |
| Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L | Contabilidad separada | 13 |
| Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L | Revisión de contrato | 5.3 |
| Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L | Auditoría "Servicios Globales de Telecomunicaciones" | 5 |

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí X No

Pregunta IV.7

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría? | X | | |
| b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | X | | |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|--|---------------------------------------|---------|------------------|---|
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Auditoría Financiera | 2019 | 52% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | SOA 404 | 2019 | 28% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Contabilidad separada | 2019 | 5% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Trabajos adicionales | 2019 | 4% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Revisión Bono Internacional | 2019 | 11% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Auditoría Financiera | 2018 | 58% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | SOA 404 | 2018 | 30% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Contabilidad separada | 2018 | 5% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Revisión contrato | 2018 | 2% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Trabajos adicionales | 2018 | 3% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Trabajos migración Full Stack | 2018 | 2% | |
| Deloitte & Touche SRL | Asesoramiento fiscal para expatriados | 2018 | 56% | |
| Deloitte & Touche SRL | Consultoría especializada | 2018 | 44% | |
| KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL | Consultoría | 2018 | 59% | |

| | | | | |
|--------------------------------------|--|------|------|--|
| KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL | Servicio de documentacion y diagramación | 2018 | 41% | |
| Paredes, Burga & Asociados | Asesoría implementación NIIF 9 | 2018 | 100% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Auditoría Financiera | 2017 | 60% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | SOA 404 | 2017 | 32% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Contabilidad separada | 2017 | 6% | |
| Gaveglio, Aparicio & Asociados | Revisión contrato | 2017 | 2% | |
| Paredes, Burga & Asociados | Asesoría implementación NIIF 9 | 2017 | 100% | |
| Deloitte & Touche SRL | Asesoría implementación NIIF 15 | 2017 | 55% | |
| Deloitte & Touche SRL | Consultoría especializada | 2017 | 23% | |
| Deloitte & Touche SRL | Estudio de precios de transferencia | 2017 | 20% | |
| Deloitte & Touche SRL | Revisión Impuesto a la Renta | 2017 | 2% | |
| KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL | Asesoría | 2017 | 100% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Auditoría Financiera | 2016 | 48% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | SOA 404 | 2016 | 22% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Revisión contrato | 2016 | 2% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Contabilidad separada | 2016 | 4% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Revisión contrato | 2016 | 2% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | SOA 404 2015 | 2016 | 13% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Auditoría de la Contabilidad Separada | 2016 | 9% | |
| Deloitte & Touche SRL | Revisión Impuesto a la renta 2014 | 2016 | 41% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2016 | 3% | |
| Deloitte & Touche SRL | Asesoría Tributaria | 2016 | 8% | |
| Deloitte & Touche SRL | Revisión Impuesto a la Renta | 2016 | 26% | |

| | | | | |
|--------------------------------------|--|------|-----|--|
| Deloitte & Touche SRL | Asesoría Tributaria | 2016 | 14% | |
| Deloitte & Touche SRL | Asesoría Tributaria | 2016 | 8% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Revisión impuesto a la renta | 2016 | 20% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoría implementación de mejoras, proyecto de aseguramiento de nóminas y administración de servicios | 2016 | 46% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoría Tributaria | 2016 | 5% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Estudio de precios de transferencia | 2016 | 29% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Auditoría Financiera | 2015 | 78% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | SOA 404 | 2015 | 20% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Revisión contrato | 2015 | 1% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Contabilidad separada | 2015 | 1% | |
| Ernst & Young Asesores S. Civil de R | Curso: Construyendo mejores empresas, aprendiendo del pasado . | 2015 | 21% | |
| Ernst & Young Asesores S. Civil de R | Revisión Limitada sobre indicadores RSC 2014-CIIU 7412 | 2015 | 79% | |
| Deloitte & Touche SRL | Análisis implicancias tributarias proceso de fusión. | 2015 | 6% | |
| Deloitte & Touche SRL | Consulta registro de costos | 2015 | 0% | |
| Deloitte & Touche SRL | Asesoría Tributaria | 2015 | 35% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2015 | 7% | |
| Deloitte & Touche SRL | Impuesto a la Renta de TSC en proceso de fusión | 2015 | 2% | |
| Deloitte & Touche SRL | Análisis corresponsalías | 2015 | 2% | |
| Deloitte & Touche SRL | Revisión de servicios prestados a Telefónica Móviles™ | 2015 | 9% | |
| Deloitte & Touche SRL | Revisión de servicios prestados a TM | 2015 | 3% | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|------|-----|--|
| Deloitte & Touche SRL | Informe razonabilidad Impuesto a la renta | 2015 | 6% | |
| Deloitte & Touche SRL | Informe razonabilidad Impuesto a la renta | 2015 | 4% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2015 | 8% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2015 | 7% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2015 | 7% | |
| Deloitte & Touche SRL | Precios de transferencia | 2015 | 2% | |
| Deloitte & Touche SRL | Corresponsalías | 2015 | 2% | |
| Grellaud y Luque, Abogados - KPMG | Tratamiento tributario para Proyecto Lambayeque | 2015 | 74% | |
| Grellaud y Luque, Abogados - KPMG | Informe sobre tratamiento tributario para gastos con recursos de financiamiento no reembolsable | 2015 | 26% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Consultoría | 2015 | 14% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoramiento del consolidado de información de Telefónica | 2015 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Proyecto "Nomenclatura de puestos" | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Proyecto "Nomenclatura de puestos" | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Proyecto "Nomenclatura de puestos" | 2015 | 0% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Proyecto "Nomenclatura de puestos" | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Honorarios relacionados con el pago por consultoría a PWC rango >=95% | 2015 | 6% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoría Tributaria | 2015 | 0% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoría tributaria - Instrumentos Financieros derivados | 2015 | 0% | |

| | | | | |
|---------------------------------|---|------|-----|--|
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Revenue Assurance | 2015 | 9% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Honorarios relacionados con el pago por consultoría a PWC rango >=95% | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Precios de transferencia | 2015 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Precios de transferencia | 2015 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Revenue Assurance | 2015 | 19% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago | 2015 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago | 2015 | 10% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Optimización de procesos en | 2015 | 2% | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|------|-----|--|
| | plataforma de gestión prepago | | | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Asesoría fiscal | 2015 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Evaluación en Buen Gobierno Corporativo | 2015 | 0% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Consultoría de Administración | 2015 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Consultoría de Administración | 2015 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers S.C.R.L. | Curso de capacitación en el tratamiento tributario de temas de actualidad vinculados a operaciones de la compañía | 2015 | 0% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Auditoría Financiera | 2014 | 98% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Revisión contrato | 2014 | 1% | |
| Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados | Contabilidad separada | 2014 | 1% | |
| Ernst & Young | Revisión Limitada Indicadores RSC | 2014 | 94% | |
| Ernst & Young | Curso facturación electrónica | 2014 | 6% | |
| Pricewaterhousecoopers | Revenue Assurance | 2014 | 59% | |
| Pricewaterhousecoopers | Programa de aseguramiento de ingresos | 2014 | 14% | |
| Pricewaterhousecoopers | Precios de transferencia | 2014 | 8% | |
| Pricewaterhousecoopers | Rango de cumplimiento | 2014 | 5% | |
| Pricewaterhousecoopers | Asesoría tributaria para expatriados | 2014 | 4% | |
| Pricewaterhousecoopers | Consultoría convenio de doble imposición internacional | 2014 | 3% | |
| Pricewaterhousecoopers | REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA 2013 | 2014 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers | Asesoría tributaria para expatriados brindados a Telefónica Móviles | 2014 | 2% | |
| Pricewaterhousecoopers | Revisión de procesos | 2014 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers | REVISIÓN PRI | 2014 | 1% | |

| | | | | |
|------------------------|--|------|-----|--|
| Pricewaterhousecoopers | Aseguramiento de ingresos | 2014 | 1% | |
| Pricewaterhousecoopers | Buen Gobierno Corporativo | 2014 | 0% | |
| Pricewaterhousecoopers | Informe tratamieto tributario de impuesto a la renta de devengado | 2014 | 0% | |
| Pricewaterhousecoopers | Convenio de seguridad social | 2014 | 0% | |
| Deloitte & Touche | REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA | 2014 | 22% | |
| Deloitte & Touche | REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA | 2014 | 20% | |
| Deloitte & Touche | REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA | 2014 | 13% | |
| Deloitte & Touche | Revisión del programa de retiro | 2014 | 10% | |
| Deloitte & Touche | Precios de transferencia | 2014 | 9% | |
| Deloitte & Touche | ASESORÍA TRIBUTARIA | 2014 | 7% | |
| Deloitte & Touche | Asesoría fiscal | 2014 | 6% | |
| Deloitte & Touche | Revisión cargas financieras | 2014 | 5% | |
| Deloitte & Touche | Precios de transferencia | 2014 | 3% | |
| Deloitte & Touche | Precios de transferencia | 2014 | 2% | |
| Deloitte & Touche | Revisión de facturas | 2014 | 2% | |
| Deloitte & Touche | Asesoría tributaria en instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de caja | 2014 | 2% | |
| PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA | Asistencia técnica | 2014 | 53% | |
| PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA | Asistencia técnica | 2014 | 47% | |

Pregunta IV.8

| | | | |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| | Si | No | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|

| | | | |
|---|---|--|--|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? | x | | |
|---|---|--|--|

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| |
|---|
| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
| Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C |

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

| Pregunta V.1 | Sí | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X | | |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Si | No |
|---|----|----|
| Objetivos de la sociedad | X | |
| Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia | X | |
| Estructura accionaria | X | |
| Descripción del grupo económico al que pertenece | X | |
| Estados Financieros y memoria anual | X | |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

| | Si | No | |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo | X | | |
| Hechos de importancia | X | | |
| Información financiera | X | | |
| Estatuto | X | | |
| Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros) | X | | |
| Composición del Directorio y su Reglamento | X | | |
| Código de Ética | X | | |
| Política de riesgos | | X | |
| Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros) | X | | |
| Otros / Detalle | | | |
| Pregunta V.2 | Si | No | Explicación: |
| ¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas? | X | | |

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|----------------|--|
| Área encargada | Dirección de Mercado de Capitales y Planificación Financiera |
|----------------|--|

| Persona encargada | | |
|----------------------|----------|--|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Carlos Perales Reyes | Director | Dirección de Finanzas y Control de Gestión |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

No existen

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

| Pregunta V.3 | Sí | No | Explicación: |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X | | |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia | Número de Accionistas | Porcentaje de participación (1) |
|------------------|------------------------------|--|
| Menor al 1% | 80,214 | 1.426% |
| Entre el 1% - 5% | | - |
| Entre 5% - 10% | | - |
| Mayor al 10% | 2 | 98.574% |
| Total | 80,216 | 100.00% |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

| Pregunta V.4 | Sí | No | Explicación: |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| ¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas? | x | | No aplica |

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No aplica

No X

- b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

| | | |
|--|-----------|--|
| Elección de miembros de Directorio | | |
| Ejercicio de derecho de voto en las asambleas | | |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones | | |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | | |
| Otros /Detalle | No aplica | |

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

| Pregunta V.5 | | | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| | SÍ | NO | |
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | X | | |

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad cuenta con una sección específica de Gobierno Corporativo en su página web en la que publica información diversa de la empresa en tal materia. La Sociedad ha recibido en siete oportunidades el reconocimiento de la Bolsa de Valores de Lima por sus buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Anualmente emite un Informe de Gobierno Corporativo que es aprobado por la Junta General de Accionistas, entregado a los accionistas y consta en la página web de la Sociedad.

SECCIÓN C:
Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|-----|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---------------------------------|
| 1. | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | | | | | | X | |
| 2. | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | | | | |
| 3. | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | X | | | | | |
| 4. | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | | X | | | | | |
| 5. | Política de dividendos | 5 | | | | X | | | |
| 6. | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | X | | |
| 7. | Convenio arbitral | 7 | X | | | | | | |
| 8. | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | | X | | x | | | |
| 9. | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | | | | X | | | |
| 10. | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | X | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|-----|--|----|---|---|--|--|---|---|--|
| 11. | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas | 10 | | X | | | | | |
| 12. | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | X | X | | | | | |
| 13. | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | X | | | | | |
| 14. | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | | X | | |
| 15. | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | X | X | | | | | |
| 16. | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | X | X | | | | | |
| 17. | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta | 13 | X | X | | | | | |
| 18. | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | | | | | | X | |
| 19. | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | | X | | |
| 20. | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | | | | | | |
| 21. | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | X | | | | | |
| 22. | Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad | 17 | | | | | | X | |
| 23. | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | X | | | | | |
| 24. | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | X | | | | | |
| 25. | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | | X | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|-----|--|----|---|---|--|--|---|---|--|
| 26. | Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros | 20 | | | | | | X | |
| 27. | Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses | 22 | | X | | | | | |
| 28. | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | | | | X | | |
| 29. | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | | | | | |
| 30. | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | | X | | |
| 31. | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | | X | | | | | |
| 32. | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | X | | | | | |
| 33. | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | X | | | | | |
| 34. | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | | X | | | | | |
| 35. | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | X | | | | | |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

II. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

De acuerdo a ley, el régimen y la política de retribución de los directores de Telefónica viene determinado anualmente por la junta obligatoria anual de accionistas a celebrarse dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

Anualmente, el Directorio propone a la junta obligatoria anual de accionistas el importe que los directores deben percibir por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias del cargo.

En aplicación de la política retributiva aprobada, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Directorio de la Compañía, solo se abonan a los directores que no tengan la condición de ejecutivos en alguna empresa del Grupo Telefónica, esto es, no son compatibles con las demás

percepciones que reciban los directores por el desempeño de funciones ejecutivas en el seno de las Compañías del Grupo.

Para la determinación de las retribuciones la responsabilidad y el grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada director y las exigencias del mercado. Tal responsabilidad exige el desarrollo de las funciones propias del cargo de director de conformidad con el interés social, entendido como el interés de la Compañía; y, en este sentido, actúa para garantizar su viabilidad a largo plazo y maximizar su valor, ponderando además los intereses plurales legítimos, públicos o privados, que deben estar presentes en el desarrollo de la actividad empresarial.

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones percibidas por los directores de la Compañía en el ejercicio 2019.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN Y DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Por lo que se refiere a los objetivos básicos que persigue el régimen y la política de retribuciones de los directores de Telefónica, debe distinguirse entre los directores externos -que no desempeñan función ejecutiva alguna en el Grupo Telefónica-, y los directores ejecutivos, los cuales desarrollan funciones de alta dirección o son empleados en la Compañía o su Grupo.

Directores ejecutivos: al efecto, se considera como tales a aquéllos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Compañía o de las empresas que conforman su Grupo Económico. Acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, se busca que sus retribuciones estén vinculadas básicamente al desempeño de sus funciones ejecutivas y que por tanto reciban únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos, sin que corresponda abonarles retribución adicional alguna por su condición de directores.

Directores externos: se entiende por tales los que no sean directores ejecutivos, integrándose dentro de dicha categoría a los directores independientes, esto es a aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Compañía, sus accionistas significativos o sus directivos. La política de retribuciones persigue remunerar a los directores externos de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia.

La Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) ha aprobado en el ejercicio 2019 criterios objetivos para la determinación de la independencia de los directores externos.

II. ESTRUCTURA DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTORES

Conforme a lo anteriormente indicado, se desarrolla, a continuación, la estructura establecida para la actual remuneración de los directores:

La retribución que corresponde a los directores por el desempeño de su actividad es determinada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley General de Sociedades y 16 del Estatuto Social:

Cantidad fija

El director percibe una cantidad fija mensual por su condición de director. Se hace constar que, a fecha de hoy, está establecido el pago de una asignación fija mensual por pertenencia al Directorio, todo ello en los términos que se indican posteriormente.

Dietas de asistencia

Los directores tienen derecho a que les sean abonadas determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia. Se abona dicha dieta de asistencia tanto a la sesión de Directorio como a las sesiones de los Comités que haya conformado el Directorio en su seno.

Los directores en su condición de tales, no perciben de la Compañía retribución alguna en concepto de pensiones ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica del Perú. Debe destacarse que algunos directores (no forman parte de determinados órganos de administración de algunas otras sociedades del Grupo Telefónica, percibiendo los no ejecutivos la remuneración que pudieran tener establecidas dichas sociedades para sus directores o consejeros.

Los directores que tengan la condición de ejecutivos de la Compañía o de las empresas del Grupo Telefónica reciben únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos.

III. RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTORES NO EJECUTIVOS

En aplicación de lo aprobado por la Junta, los directores que no sean a su vez ejecutivos del Grupo han percibido durante el ejercicio 2019 las siguientes retribuciones:

- Una retribución como asignación fija mensual de US\$ 1452.00 por la calidad de director.
- Dieta por asistencia a cada sesión ascendente a la suma de US\$ 968.00
- Dieta por asistencia a las reuniones de los Comités constituidos por el Directorio, ascendente a US\$ 1936.00.

ii) Detalle individualizado

En la siguiente tabla se desglosan de manera individualizada por concepto retributivo las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica del Perú S.A.A, durante el ejercicio 2019, los directores de la Compañía (no ejecutivos, conforme a lo señalado en el presente Informe)

| Importes netos en US Dólares | | | |
|--------------------------------------|-----------------|------------|------------|
| Director | Retribución (*) | Dieta (**) | TOTAL 2019 |
| Alfonso Ferrari Herrero | 11,035.2 | 8,825.12 | 19,860.32 |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 11,035.2 | 8,089.44 | 19,124.64 |
| José María Del Rey | 13,242.24 | 8,825.12 | 22,067.36 |
| Eduardo Caride | 2,207.04 | | 2,207.04 |
| | 37,519.68 | 25,739.68 | 63,259.36 |

Igualmente, como complemento a las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, de manera específica, la retribución percibida por los directores de Telefónica del Perú S.A.A. por su asistencia a los distintos Comités durante el ejercicio 2019 (dietas de asistencia):

Importes netos en US\$

| Director | TOTAL 2019 |
|--------------------------------------|------------|
| Alfonso Ferrari Herrero | 2,942.72 |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 2,207.04 |
| José María Del Rey Osorio | 2,942.72 |
| TOTAL | |

Finalmente, se detallan los montos totales pagados por todo concepto retributivo a los directores (no ejecutivos) de Telefónica del Perú en el ejercicio 2019:

Importes netos en US

| Director | TOTAL 2019 |
|--------------------------------------|------------------|
| Alfonso Ferrari Herrero | 19,860.32 |
| Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 19,124.64 |
| José María Del Rey Osorio | 22,067.36 |
| Eduardo Caride | 2,207.04 |
| TOTAL | 63,259.36 |

El monto total bruto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio y sus Comités en el ejercicio 2019 fue de US\$ 83,236.00 y representa el 0.0035% de los ingresos brutos de la empresa según los estados financieros de Telefónica del Perú S.A.A. al 31 de diciembre de 2019.